

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y el equipo de trabajo, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, y el Decreto 648 de 2017 que establece entre otros los roles de Enfoque hacia la prevención, Liderazgo estratégico, Evaluación y seguimiento, en el marco del Decreto 403 del 2020 y plan anual de auditorías basadas en riesgos 2025, aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno de la ANCP-CCE, efectuó informe de seguimiento a la ejecución de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales acumulado del 01 de enero al 31 de agosto de 2025..

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a) y b) de este informe:

a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados

1. Marco Legal para la realización de este informe:

- Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- El Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia 2025."*
- Acta De Rezago Presupuestal 2024-2025
- Acta De Rezago Presupuestal 2025
- Entre otros

2. Información suministrada a Control Interno por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2025:

"(...) De: Danny Oswaldo Rojas Montenegro <danny.rojas@colombiacompra.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 21:33
Para: Edith Cardenas Herrera <edith.cardenas@colombiacompra.gov.co>
Cc: Ana Maria Tolosa Rico <ana.tolosa@colombiacompra.gov.co>; Astrid Camargo González <astrid.camargo@colombiacompra.gov.co>; Johanna Andrea Sanchez Galvis <johanna.sanchez@colombiacompra.gov.co>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 08 2025

Buenas tardes, Estimada Doctora

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, recibida en el marco del Plan Anual de Auditorías 2025, me permito confirmar la recepción de la solicitud de información relacionada con:

- 1. Ejecución presupuestal desagregada a máximo detalle a 31 de agosto de 2025.*
- 2. Ejecución presupuestal mensual de abril a agosto de 2025 y acumulada, desagregada a máximo detalle.*
- 3. Informe del estado actual de las reservas presupuestales y sus respectivos soportes a 31 de agosto de 2025.*
- 4. Informe del estado actual de las cuentas por pagar y sus respectivos soportes a 31 de agosto de 2025.*
- 5. Seguimiento a la Reserva Presupuestal Agosto*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, agradezco la claridad de las instrucciones y reitero nuestro compromiso con la entrega de información clara, objetiva, completa, verificable y debidamente soportada.

Quedo atento a cualquier orientación adicional.

Un cordial saludo (...)"

Adjunto al correo que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, adjuntó la siguiente información:

- 1. Ejecución Presupuestal Agosto 2025*
- 2. Ejecución Presupuestal Enero - Agosto 2025*
- 3. Reservas Presupuestales*
- 4. Cuentas por Pagar*
- 5. Seguimiento a la Reserva Ptal.*

RESERVAS PRESUUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto Reserva Presupuestal:

Según acta de constitución de estas Reservas en la ANCP-CCE a 31 de diciembre de 2024 de fecha 20 de enero de 2025, suscrita por la Secretaría General, de un informe elaborado por Gestor TI -15 Grupo Gestión Financiera, Revisado por Coordinador Grupo de Gestión Financiera, fue el siguiente:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

"(...) A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2024 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos (...)"

Así las cosas, para la realización del presente informe de **Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 2025, la Oficina de Control Interno consultó la información suministrada por la Coordinación de Gestión Financiera de la ANCP-CCE, remitida mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2025, con asunto: "RE: SOLICITUD INFORMACION CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 08 2025", como se muestra a continuación:

Cuadro No. 1: Saldo reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2024

SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL ANCP-CCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		RESERVA PRESUPUESTAL
COMPROMISO	OBLIGACION	Compromiso - Obligación
79.834.687.988,11	74.684.537.668,58	5.150.150.319,53

Fuente: Elaboración propia - con información de Ejecución de reservas presupuestales a 31 de agosto de 2025 suministrada por e Coordinador Grupo Gestión Financiera ANCP-CCE

El **cuadro No. 1** muestra que, tomando los saldos totales de la ejecución presupuestal de la ANCP a 31 de diciembre de 2024, en Compromisos por valor de **\$79.834.687.988,11** menos las obligaciones por valor de **\$74.684.537.668,58**, da como resultado saldo de reservas respuesta por valor de \$ por valor de **\$5.150.150.319,53**, que según el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece que: *Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos (...)"*

El análisis de las reservas presupuestales evidenciadas en la ejecución presupuestal por valor de **\$5.150.150.319,53**, permitió identificar compromisos adquiridos por la entidad que, al no haberse ejecutado al 31 de diciembre de 2024, constituyen obligaciones legalmente contraídas y pendientes de pago. Estas deberán ser atendidas y pagadas en la vigencia siguiente, garantizando la continuidad de los

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

compromisos contractuales y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Por otra parte, el área de Control Interno comparó el valor de la reserva presupuestal evidenciado en el **Cuadro No. 1** con el valor registrado en el acta de constitución de reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2024 en la ANCP-CCE, incluyendo además la fuente de financiación, de la siguiente manera:

- I. Funcionamiento: Adquisición de Bienes y Servicios \$ 156.221.473,21 - Recursos Nación**
- II. Inversión \$ 4.993.928.846,32 - Recursos Nación**

Cuadro No. 2: Reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2024 en la ANCP-CCE

RESERVAS PRESUPUESTALES	
CONCEPTO – FUENTE DE FINANCIACION	VALOR \$
Funcionamiento Adquisición de Bienes y Servicios	156.221.473,21
Inversión	4.993.928.846,32
TOTAL, RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA ANCP-CCE	5.150.150.319.53

Fuente: Elaboración propia – Con información suministrada a Control Interno por Coordinador Grupo de Gestión Financiera de la ANCP-CCE – Acta de constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2025.

El **Cuadro No. 2** presenta el valor de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2024 en la ANCP-CCE, mediante acta del 20 de enero de 2025, discriminadas por fuente de financiación: **\$156.221.473,21** por concepto de funcionamiento (adquisición de servicios) y **\$4.993.928.846,32** por concepto de inversión, para un total de **\$5.150.150.319,53**. Este valor resulta coherente, comparable e idóneo con el registrado en la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2025 como se observó en el **cuadro 1** de este informe.

Control Interno, en su rol de seguimiento a los informes, verificó el saldo ejecutado a 31 de agosto de 2025 por concepto de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2024 en la ANCP-CCE, con base en la información suministrada por el Coordinador de Gestión Financiera, así:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Cuadro No. 3: Ejecución de Reservas Presupuestales 2024 pagadas a 31 de agosto de 2025

EJECUCION DE RERVAS A 31 DE AGOSTO DE 2025 EN LA ANCP-CCE					
1. Valor Reserva Constituida a 31/12/2025	2. Liberaciones de Saldos a 31/08/2025	3. (1-2) Reserva Real para Ejecución a 31/08/2025	4. Pagos de reservas Presupuestales a 31/08/2025	5. (4-5) Valor pagado a 31/08/2025	% De Ejecución Reserva presupuestal a 31/08/2025
5.150.150.319,53	182.620.856,55	4.967.529.462,98	\$ 4.929.896.597,40	37.632.865,58	99,24

Fuente: Elaboración propia – Con información suministra a Control Interno por Coordinador Grupo de Gestión Financiera – Ejecución Reserva Ptal 2025 de la ANCP-CCE

El **Cuadro No. 3** muestra el comportamiento del pago de las reservas presupuestales constituidas por la ANCP-CCE al 31 de diciembre de 2024. Según la información reportada por la Coordinación de Gestión Financiera y verificada por Control Interno, el valor total de las reservas constituidas mediante acta fue de **\$5.150.150.319,53**. Control interno observó que durante la vigencia 2025, se realizó la **liberación de saldos** correspondientes a reservas no ejecutadas, por un valor de **\$182.620.856,55** que al restar este valor del total inicialmente constituido, se obtiene una **reserva definitiva** al 31 de agosto de 2025 por un valor de **\$4.967.529.462,98**.

De este monto de \$4.967.529.462,98, a 31 de agosto de 2025 se ha pagado un total de **\$4.929.896.597,40**, lo que representa el **99,24 %** del total de las reservas presupuestales. Este alto porcentaje refleja un cumplimiento casi total en la ejecución financiera de los compromisos adquiridos con cargo a dichas reservas.

El saldo pendiente por pagar asciende a **\$37.632.865,58**, equivalente al **0,76 %** del valor total constituido. Aunque el valor restante es porcentualmente bajo en relación con el total, su presencia indica que aún existen obligaciones pendientes por cancelar, por lo cual es necesario realizar el seguimiento correspondiente.

Este avance evidencia una gestión efectiva en el uso de los recursos comprometidos, sin embargo, Control Interno **exhorta** a la entidad a continuar implementando mecanismos de **AUTOCONTROL**, con el fin de asegurar el pago oportuno del saldo restante y lograr así una ejecución del **100 %** de las reservas presupuestales, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RESERVAS PRESUUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Según lo establecido en el Acta de Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, correspondiente a los compromisos presupuestales adquiridos hasta el 21 de diciembre de 2024 en la ANCP-CCE, en lo referente a las cuentas por pagar se indica lo siguiente:

“(…) las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos (…)”.

Control Interno verificó que, en el Acta en mención, “*la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, constituye cuentas por pagar por valor total de \$ 208.492.204,76 con respecto a las obligaciones presupuestales de la vigencia 2024*”

Así las cosas, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera Control Interno verificó la ejecución de las cuentas por pagar a 31 de agosto de 2025, evidenciando que estas se pagaron en su totalidad por valor de \$208.492.204.76, como se muestra en La siguiente **imagen 1**:

Imagen No. 1: Ejecución de Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024 por la ANCP

Año Fiscal:	2025										
Vigencia:	Cuentas x Pagar										
Periodo:	Enero-Agosto										
UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	TIPO	CTA	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
03-03-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	A-02	A	02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 208.492.204,76	\$ 208.492.204,76	\$ 208.492.204,76
									\$ 208.492.204,76	\$ 208.492.204,76	\$ 208.492.204,76

Fuente: Información suministrada por Coordinador Grupo de Gestión Financiera de la ANCP-CCE

La **Imagen No. 1** presenta la ejecución de las cuentas por pagar constituidas por la ANCP-CCE al 31 de diciembre de 2024, mediante acta, por un valor de **\$208.492.204,76**, las cuales fueron pagadas en su totalidad durante la vigencia 2025. Este cumplimiento total a 31 de agosto de 2025 evidencia que la Entidad dio cumplimiento a lo establecido en el **artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto**, que regula el reconocimiento y pago de las cuentas por pagar dentro del periodo fiscal siguiente.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Aclaración respecto del Informe de seguimiento de Reservas Presupuestales con

b) Resultado del seguimiento

Como resultado de seguimiento realizado por Control Interno a la Ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia 2024 para ser pagadas en la vigencia 2025 y con base en la información suministrada por el Coordinador de Grupo de Control Interno, se observó lo siguiente:

- En cuanto a las Reservas presupuestales se evidenció una gestión de pago a 31 de agosto de 2024 del **99,24 %**, sin embargo, Control Interno **exhorta** a la entidad a continuar implementando mecanismos de **AUTOCONTROL**, con el fin de asegurar el pago oportuno del saldo restante y lograr así una ejecución del **100 %** de las reservas presupuestales, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
- Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024 por la ANCP-CCE para ser pagadas en la vigencia 2025, se pagaron en su totalidad cumpliendo a cabalidad con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
- En el marco de **AUTOCONTROL** la oficina de control interno recoge a través del presente informe el seguimiento realizado a 31 de marzo de 2025, luego queda con total firmeza el presente informe que permitió verificar y ajustar en el marco de la mejora continua.

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Aída Marietta Muñoz Aguilera
Fecha:	29 de septiembre de 2025
Código de informe:	36-2

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno